

CUDAP:EXP-UNC:0066739/2014

VISTO:

El pedido de la alumna Yamila Gimena Asis Maleh, DNI 32.739.632, de reconocimiento de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidade de São Paulo (USP) en el marco del Programa de Movilidad Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del grupo Montevideo, durante el año 2012, como materias optativas para la Licenciatura de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la documentación requerida para dicho trámite.

Que a fs. 24 se agrega un informe de la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad, recomendando el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas: **Biogeografía, Geografía Agraria II, Geografía del Turismo, Migraciones y Trabajo, Trabajo de Campo en Geografía I y Geografía del Estado de Sao Paulo**, como materias optativas.

Que en Acta N° 7/15 el Consejo del Departamento de Geografía avala el reconocimiento de las Materias Optativas antes consignadas.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER a la Alumna Yamila Gimena Asis Maleh, DNI 32.739.632, las materias cursadas y aprobadas en la Universidade de São Paulo (USP) como materias optativas de la Licenciatura de Geografía de esta Facultad con los créditos que en cada caso se indican:

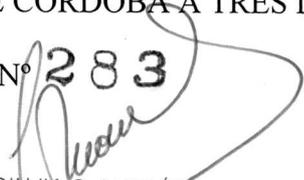
MATERIAS OPTATIVAS:

| | |
|---|---------------------|
| Biogeografía, | 120 hs. 12 créditos |
| Geografía Agraria II, | 120 hs. 12 créditos |
| Geografía del Turismo, | 120 hs. 12 créditos |
| Migraciones y Trabajo, | 120 hs. 12 créditos |
| Trabajo de Campo en Geografía I, | 180 hs. 12 créditos |
| Geografía del Estado de Sao Paulo, | 90 hs. 9 créditos |

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N° 283


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES